



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

No. DE OFICIO: CEFT-012/2009.

EXP. : CCP0502017/06

R.F.C.: GORR7102104Q4

Asunto: Se notifica plazo para retirar mercancías.

Torreón Coahuila a 23 de Febrero de 2009.

C. RODOLFO GONZALEZ RIVERA.

FELICIANO COBIAN No. 150-D

COLONIA NUEVA LOS ANGELES

TORREON, COAHUILA, C.P. 27140.

Esta Dirección General de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en el artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, Fracción V y CUARTA, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, de fecha 04 de octubre de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de Octubre de 2006 y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 15 de fecha 20 de Febrero de 2007, y Aclaración al citado Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila, publicado el 24 de Octubre de 2006, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 09 de enero de 2007, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de Mayo de 2008 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 49 el día 17 de junio de 2008; Cláusulas PRIMERA, fracciones I, II y III, SEGUNDA, primer párrafo, fracciones II y XII del Anexo 8 de dicho convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de Mayo de 2008 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 49 el día 17 de junio de 2008, se le comunica que al haber transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 29, antepenúltimo párrafo de la Ley Aduanera vigente, las mercancías afectas al Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera iniciado en su contra conforme a la orden de visita domiciliaria número CCP0502017/06, contenida en el oficio CET-047/2006, de fecha 16 de Junio de 2006, que quedaron a su disposición según oficio CEFT-065/2006, de fecha 21 de Septiembre de 2006, notificado legalmente por estrados el día 20 de Octubre de 2006, por lo que el plazo de abandono empezó a correr el día 20 de octubre de 2006 y a partir del día 20 de Diciembre de 2006, han causado abandono a favor del Fisco Federal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Aduanera vigente, se le comunica que cuenta con un plazo de 15 días, a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente, para acudir ante esta autoridad a solicitar la entrega de las mercancías en comento, sita en Calle Acuña número exterior 276 sur, primer piso, zona centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila, por lo tanto, para realizar las gestiones de la entrega recepción deberá comunicarse, dentro del plazo señalado con el Lic. Eric García Moreno, de la Dirección General de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, al teléfono 7123268 y 7123241, de lo contrario éstas pasarán a propiedad del Fisco Federal.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN.**

LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ

C. Ep.- Expediente.

JARC/CDG/EGM/AGAA.